

MESA DE CONTRATACIÓN

“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Lorena Bermudo Piñero

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2022/00031-ORD.

(2022/00031) Sesión 6

En Madrid, siendo las 11:53 horas del día 20 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS A

EJECUTAR EN MERCAMADRID. REF^a PC-MER/2022/00031-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia y telefónicamente, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa, quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Justificación de oferta anormalmente baja de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)

Punto nº 2.- Propuesta de adjudicación.

Punto nº 3.- Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Justificación de oferta anormalmente baja de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA).

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de justificación de oferta anormalmente baja de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), informando que por el Área Técnica y Mantenimiento se ha emitido informe de fecha 20 de diciembre de 2022, que se acompaña a la documentación de la sesión, analizando la justificación de las ofertas calificadas como anormalmente bajas, concluyendo respecto de la oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) que la oferta sería viable considerando que con las justificaciones presentadas se llevaría el correcto desarrollo y ejecución de los servicios a contratar. Analizadas las justificaciones por los asistentes de la Mesa se concluye que la oferta resulta viable técnica y económicamente no determinándose ninguna cuestión que haga presumir que no pueda ejecutarse en los términos propuestos.

Por tanto, cumplido con el requerimiento efectuado por la Mesa justificando adecuadamente su oferta en cuanto a su viabilidad, queda acreditado para los asistentes la viabilidad de la oferta presentada y en base al criterio expuesto, el Presidente propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

“Proponer conforme al artículo 149.6 de la LCSP a la Dirección General de Mercamadrid, S.A., como órgano de contratación para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS A EJECUTAR EN MERCAMADRID. REFª PC-MER/2022/00031-ORD, aceptar la oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA) presuntamente anormalmente baja, al haber justificado la viabilidad de su oferta conforme a los motivos expuestos por la Mesa de Contratación que asiste en el procedimiento en su sesión de 20 de diciembre de 2022 (2022/00031 SESION 6).”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.

Por parte del Presidente de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada a cada licitador respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

	Criterios de adjudicación basados en juicios de valor	Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes	Total
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	23,00	75,00	98,00
EUROCONSULT, S.A.	23,00	47,00	70,00
ASESORIA, REHABILITACIÓN, PROYECTOS Y ANALISIS TECNICOS S.L. (ARPA S.L.)	22,00	35,00	57,00
INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	23,00	17,66	40,66

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es la oferta presentada por CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) - CIF: A29021334, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 98,00 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

ACUERDO:

“Proponer a la Dirección General de Mercamadrid, S.A., adjudicar el CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LAS OBRAS A EJECUTAR EN MERCAMADRID. REFª PC-MER/2022/00031-ORD a favor de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA) - CIF: A29021334, siendo el precio del contrato el presupuesto máximo previsto en el apartado 5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) más la cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) en concepto de IVA, totalizándose en CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €) a los efectos de la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, que se pagarán conforme los precios unitarios de las asistencias técnicas para el control de calidad señalados en el listado del apartado 5 del anexo I del PCP resultante de aplicar un descuento del 28,88% de baja lineal a todos los precios unitarios previstos en el apartado 5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, así como en las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y términos contenidos en los pliegos, en base a la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, contenida en su acta 2022/00031 SESION 6, de 20 de diciembre de 2022.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 3 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº

PRESIDENTE

Adjunto: Relación de Anexos

SECRETARIO

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)**

(Refª. PC-MER/2022/00031-ORD)

2022/00031 Sesión 6

20 de diciembre de 2022

Anexo 1	Informe de justificación de oferta anormalmente baja de la oferta
----------------	---

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.